


Área: CONTRATACIÓN
Expediente: 007195/ 2024
Asunto: RES 825-24 PUBLICIDAD A LA ASOCIACIÓN NENA PAINE EN REPRESENTACIÓN DEL PILOTO DE MOTOCICLETAS, YERAY RUIZ [REDACTED] EN EL AÑO 2024.

Resolución del **CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
 Visto el expediente SWAL-7195/2024 tramitado para adjudicar el contrato de servicios “Campaña publicitaria de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico, nacional e internacional, llevando como logo publicitario el APAL de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para su difusión, a través de la Asociación Nena Paine, representando al Piloto de Motocicletas Yeray Ruiz [REDACTED]”, según Informe de necesidad firmado por el Concejal Delegado de Deportes.

Visto que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales económicos legales, y que según el documento contable obrante en el expediente se acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto, según lo dispuesto en el art. 118 de la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Completado el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional 2^a de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de servicios de “Campaña publicitaria de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico, nacional e internacional, llevando como logo publicitario el APAL de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para su difusión, a través de la Asociación Nena Paine, representando al Piloto de Motocicletas Yeray Ruiz [REDACTED]” a la Asociación Nena Paine y CIF G-93288298, y domicilio en Avda. Santiago Ramón y Cajal 48, 29014 Málaga, por un importe total de 6.000 euros, con las siguientes características:

*Inserción de la publicidad en: mono de competición, mono de entrenamiento y moto.

Segundo.- Autorizar, por la cuantía de 6.000€, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 340.48907 (nº op. 2024 22001152) del estado de gastos del Presupuesto de la APAL de Deportes para el ejercicio 2024.

Tercero.- Nombrar responsable del contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, a D. Gerardo López Pérez, Jefe de Servicio del área de Deportes.

Cuarto.- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el art. 63.4 de la LCSP



Quinto.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Sexto.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato, el adjudicatario receptor de información confidencial por tratarse de datos de carácter personal, está obligado a mantener dicha información en estricta reserva, así como se encuentra obligado a no revelar ningún dato de carácter confidencial al que pueda tener acceso, relacionado o no con el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el RGPD y en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como en su normativa de desarrollo.

Lo manda y firma el

**CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,**

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
[REDACTED]
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

BORJA ORTIZ MORENO-CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL - 02/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/07/2024 10:22:29

EXPEDIENTE :: 2024007195